



Redacción Editorial

Equipo de redacción de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



¿Todos los desplazamientos son considerados tiempo de trabajo?

El Tribunal Supremo ha estimado los recursos presentados por los sindicatos que conforman el comité de empresa de Thyssenkrupp Elevadores S.L. de Gipuzkoa, **reconociendo el tiempo de desplazamiento como tiempo de trabajo**, independientemente de la distancia.

“Esta sentencia del Tribunal Supremo hace justicia y da colofón a una lucha de 6 años”, anuncia en un comunicado el sindicato Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB).

Los sindicatos solicitaban que se reconociese a todos los empleados, independientemente de donde viviesen, **que su jornada laboral se considerase iniciada una vez que ponen en marcha el vehículo de la empresa** para desplazarse al lugar de trabajo donde se produce la revisión del primer ascensor, y no en el momento en que propiamente se inicia la revisión técnica del mismo en el centro del cliente. Por su parte, la empresa de ascensores Thyssenkrupp Elevadores S.L., con centros de trabajo en Donostia y Éibar, no reconocía a 9 trabajadores el tiempo de desplazamiento, porque argumentaba que trabajaban **en el mismo municipio que el centro de trabajo**, a diferencia del resto de la plantilla que se desplazaban por toda Gipuzkoa.

Así las cosas, el sindicato nacionalista vasco LAB, “en su recurso de casación argumentaba que, no cabía est
...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |